

ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN MINERA LA PONCE ASOLAPONCE

RESOLUCIÓN No. SEPS-IGT-IGJ-INFMR-DNILO-2021-0174

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar a la ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN MINERA LA PONCE ASOLAPONCE “EN LIQUIDACIÓN”, con Registro Único de Contribuyentes No. 0190438910001, extinguida de pleno derecho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer a la Intendencia Nacional de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, la cancelación del registro de la ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN MINERA LA PONCE ASOLAPONCE “EN LIQUIDACIÓN”.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar al Ministerio encargado de la Inclusión Económica y Social con la presente Resolución para que proceda a retirar a la ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN MINERA LA PONCE ASOLAPONCE “EN LIQUIDACIÓN”, del registro correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO.- Dejar sin efecto el nombramiento del señor Juan Diego Tapia Padilla, como liquidadora de la ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN MINERA LA PONCE ASOLAPONCE “EN LIQUIDACIÓN”.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Notificar con la presente Resolución al ex liquidador de la ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN MINERA LA PONCE ASOLAPONCE “EN LIQUIDACIÓN”, para los fines pertinentes.

SEGUNDA.- Disponer a la Dirección Nacional de Comunicación e Imagen Institucional de esta Superintendencia, la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

Dado y firmado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y uno días del mes de abril de 2021.

DIEGO ALDAZ CAIZA
INTENDENTE GENERAL TÉCNICO (S)